



**DIPUTADA DOLORES DEL CARMEN
GUTIÉRREZ ZURITA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

Villahermosa, Tab; 14 de mayo del 2019.

Con su permiso Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

He solicitado el uso de la voz, para exponer un tema que resulta de gran importancia para el Estado, me refiero a la “No discriminación”. De acuerdo al artículo 1º. Constitucional, párrafo quinto: “**...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.** Los tratados internacionales de los que nuestro país es parte, así como la legislación federal y local, se pronuncian en el mismo sentido.

Es así, que, en el año 2016, se aprobó la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco**, señalando en su artículo 3, fracción V, párrafo segundo, “**También se entenderán como formas o expresiones de discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial y el antisemitismo, así como otras formas conexas de intolerancia.**”

En este contexto, la prevención de cualquier expresión de no discriminación, pretende evitar actos de violencia, generando una cultura de tolerancia y respeto, y por supuesto que se llegue a la comisión de crímenes de odio.

En el orden federal, la entidad responsable de hacer cumplir el ordenamiento legal es el **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)**; en el caso de nuestra entidad federativa con la entrada de la nueva administración, por desconocimiento u omisión, desapareció el **Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal Para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco**, mandado constitucionalmente y derivado de la ley en la materia. Hecho que fue denunciado públicamente por las asociaciones que promueven la no discriminación y que recibió una fría respuesta del titular de la Secretaría de Bienestar, argumentando que las funciones se transfirieron a una dirección,



**DIPUTADA DOLORES DEL CARMEN
GUTIÉRREZ ZURITA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

sin quedar claro de qué manera daría cumplimiento a las legislaciones vigentes, una pifia más de la Cuarta Transformación, que, dicho sea de paso, hasta hoy no se ha corregido.

El organismo mencionado, fue creado con fecha 31 de diciembre del 2016, se publicó el acuerdo No. 6748, en el suplemento 7755 del Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se crea el **Secretariado Ejecutivo**, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, (Hoy Bienestar) el cual estará dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto. Esperábamos que, en un gobierno emanado de la lucha social, los derechos humanos y la no discriminación estuviera fuertemente arraigada en la agenda pública, más nos hemos llevado una decepción, no hay interés, ni voluntad, por colocar como tema destacado la lucha por la no discriminación; esta omisión puede ser observada por organismo internacionales, por el incumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en prevención de la no discriminación.

Por ello, desde la más alta tribuna de nuestro estado, hago un llamado respetuoso, a los titulares de la **Secretaría de Gobierno, Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, y Coordinación General de Asuntos Jurídicos**, para que a la brevedad pongan en marcha el **Secretario Ejecutivo**, antes de que lleguen las sanciones correspondientes, y entonces no digan que no lo advertimos a tiempo. En este tema, como en otros, no debe de aplicar la austeridad, ni la falsa justificación de ser onerosos, aquí no se puede escatimar, mucho menos regatear en un tema tan sensible y de vital importancia en Tabasco.

En este sentido, toma relevancia, que derivado de la petición de la **"Asociación Civil "Tabasqueños Unidos por la Diversidad y la Salud Sexual (TUDYSSEX)"** se ilumine de morado la fachada del Honorable Congreso del Estado, del 13 al 19 de mayo en conmemoración el día 17 del **Día Estatal contra la Discriminación y la Homofobia**. Reconozco la voluntad política de la Junta de Coordinación Política, para lograr este significativo gesto en favor de los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI.

Ciertamente, la no discriminación, no termina creando leyes, o iluminando fachadas, pero si es la antesala para ir eliminado toda forma de discriminación contra la propia humanidad, porque en la medida que legisemos nos protegemos a nosotros mismos de ser discriminados, es



**DIPUTADA DOLORES DEL CARMEN
GUTIÉRREZ ZURITA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

desarrollar políticas contra la homofobia, xenofobia, la misoginia y la discriminación por apariencia.

Gracias,

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”